



## SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

19 ABR. 2018

VISTO: el proyecto de creación de la carrera inter-institucional convenida de posgrado "Maestría en Gestión de la Tecnología y la Innovación (MAGESTI) elevado por la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, obrantes en Expte N° S01-0002112/2017 y ,

## CONSIDERANDO:

Que la propuesta de Creación de esta carrera ha sido formulado en el marco del Programa PERIHD-REDES, coordinado por el CIN, habiendo sido seleccionada en la Convocatoria Nacional 2015

Que se trata de una carrera Interinstitucional con un único proceso formativo en modalidad presencial y Plan de Estudio semi-estructurado, de oferta continua, en la que participan todas las Facultades de Ingeniería del CODINOA: la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, la Facultad Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, las Facultades de Ingeniería de las Universidades Nacionales de Salta y de Jujuy y la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que el carácter asociativo se fundamenta en la necesidad de generar posgraduados con una formación académica de excelencia, con conocimientos sólidos en las áreas de Gestión de la Tecnología y de Gestión de la Innovación, a partir de compartir entre las Universidades intervinientes los recursos humanos en docencia y complementar la disponibilidad de recursos didácticos y tecnológicos como los laboratorios, para asegurar la factibilidad de la propuesta novedosa, que es única en la región.

Que en especial, la conformación del Consejo de Decanos de Ingeniería del NOA (CODINOA) ha contribuido a sinergizar los esfuerzos de las Unidades en pos de mejorar la calidad académica, de investigación y de transferencia en la región.

Que la carrera tendrá sede en l Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Tucumán y los inscriptos por otras universidades serán alumnos regulares de las Universidades de origen.

Que en la documentación del proyecto se detalla la Fundamentación de la carrera, el Plan de Estudios y el Reglamento de funcionamiento de la misma.

Que la documentación presentada se ajusta a lo establecido en la Ordenanza C.S.Nº 017/99 "Reglamento de Actividades de Posgrado "de la Universidad Nacional de Catamarca

Que el proyecto cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de Posgrado de la UNCA.



D





Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación produciendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente

Por ello

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA (en Sesión Ordinaria del 18ABRIL2018) ORDENA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el proyecto de creación de la carrera de posgrado Interinstitucional convenida "Maestría en Gestión de la Tecnología y la Innovación (MAGESTI)", que incluye Fundamentación de la carrera, el Plan de Estudios y el Reglamento de funcionamiento de la misma, en sus anexos I, II y III respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la propuesta del Dr. Antonio Arciénaga Morales, docente de la Universidad Nacional de Salta, como Director y al Dr. Julio Rodríguez Rey, de la Universidad Nacional de Tucumán, como Co-Director de la Carrera de posgrado Interinstitucional " Maestría Profesional en Gestión de la Tecnología y la Innovación " (MAGESTI)

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas se responsabiliza por el dictado de la carrera de posgrado Interinstitucional convenida " Maestría en Gestión de la Tecnología y la Innovación (MAGESTI)", aun cuando, no haya incremento presupuestario.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S. Nº 002/2018

S.A.C.S.

LIC. PATRICIA EVANGELINA CAFFETANO SEC. ACADEMICA Y DE POSGRADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA ING. AGRIM. FAVIO SERGIO FAMA

NAC. DE CATAMARCA